

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 157  
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:00 horas del 15 de enero de 2002, en el salón del Consejo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se reunieron los integrantes del Consejo, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria número 157, en los términos del artículo 20 de la Ley de este Organismo Nacional. La sesión fue presidida por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y adicionalmente se contó con la asistencia del Primer Visitador General, el Segundo Visitador General, el Tercer Visitador General, el Cuarto Visitador General, el Secretario Ejecutivo, el Director General de Quejas y Orientación y la Secretaria Técnica del Consejo Consultivo. Habiendo el quórum, se dio por instala la sesión a las 14:15 horas con el fin de desahogar los puntos del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 156 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** Para dar inicio a la sesión, el doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ, en uso de la palabra,

preguntó a los miembros del Consejo si tenían algún comentario acerca del Acta 156 de la sesión anterior, que les fue entregada previamente. El doctor JUAN CASILLAS GARCÍA DE LEÓN señaló que había realizado dos observaciones al Acta, las cuales ya fueron consideradas en la misma. Realizado lo anterior, el Acta fue aprobada. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ propuso continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II. **INFORME MENSUAL AL CONSEJO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE.** El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ preguntó a los Consejeros si existían observaciones al Informe mensual. No habiendo ninguna observación, el doctor SOBERANES FERNÁNDEZ sugirió pasar al siguiente punto del Orden del Día.

III. **RECOMENDACIONES DEL MES DE DICIEMBRE.** El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ dio la palabra al maestro VÍCTOR MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI para que expusiera la Recomendación 27/2001. El maestro VÍCTOR MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI informó que el 11 de junio de 2001 se recibió en esta Comisión Nacional el escrito de queja presentado por la señora "X", en el que denunció una presunta violación al derecho de los menores a que se proteja su integridad respecto de los alumnos del 5o. grado, grupo "C" de la Escuela Primaria "Profesor Caritino Maldonado Pérez", de la Secretaría de Educación Pública en el Distrito Federal, por parte de servidores públicos de dicha dependencia, consistente en una inadecuada prestación del servicio público de educación. El maestro VÍCTOR MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI señaló que la quejosa manifestó que se enteró que el profesor "Y", quien impartía la materia de educación física en dicho grupo, agredía física y verbalmente a los educandos, acompañando para el efecto una comunicación sin destinatario, y suscrita por 30

alumnos del mencionado grupo escolar, la cual fue entregada a la maestra Margarita Saldaña Palma, el 16 de febrero de 2001, quien entonces era responsable del grupo, y que dicha servidora pública informó de tales hechos, sin que exista dato preciso de la fecha, a los padres de familia. El maestro MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI comentó que la quejosa acudió en compañía de los padres de familia del 5o. grado, grupo "C", ante la profesora Lilia Urrutia Mendoza, directora de dicho plantel, a presentar su escrito de inconformidad por el comportamiento del profesor "Y" y a solicitar se interrumpiera la clase de educación física hasta que no se investigaran los hechos; pero la citada docente los recibió a regañadientes por no contar con una cita y además se negó a suspender en ese momento las clases, expresándoles que en una reunión del 27 de marzo de 2001 se les daría una respuesta. El maestro VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI señaló que la quejosa agregó que en dicha reunión se encontraban presentes la citada directora y la profesora Judith Peralta Berrocal, inspectora de la zona escolar 373, las cuales no lograron conciliar ni arreglar la problemática toda vez que se concretaron a defender y justificar al citado servidor público y a culpar de los hechos a la profesora Margarita Saldaña Palma, lo que provocó que se requiriera la intervención de la profesora Elvira Aguilar, jefa del sector 51, quien en esa fecha en primer lugar determinó suspender las clases de educación física e iniciar la investigación correspondiente. El maestro MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI informó que del análisis y de las evidencias que obran en el expediente, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos contó con elementos que acreditaron violaciones a los derechos humanos de los menores del 5o. grado, grupo "C" de la Escuela Primaria "Profesor Caritino Maldonado Pérez", consistentes en la violación al derecho a que se proteja su integridad, al efectuarse, por parte de servidores públicos de la Secretaría de Educación Pública, conductas relativas a la inadecuada prestación del servicio público de educación. Asimismo, el maestro

MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI señaló que, de acuerdo con los artículos 42 y 49 de la Ley General de Educación; 1o., 11 y 21, inciso A de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 30 de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, así como 2o., 3o., fracción II, 17 y 18, fracciones I, y XII del Acuerdo que Establece la Organización y Funcionamiento de las Escuelas Primarias, el profesor "Y" vulneró el derecho inalienable de las niñas y los niños de ser respetados por sus profesores y el de proporcionarles una vida digna con el pleno y armónico desarrollo de su personalidad en el seno de la escuela y la sociedad, así como a protegerlos contra toda forma de maltrato, daño, perjuicio, agresión y abuso que afecten tanto su salud física como mental, así como su normal desarrollo. Por último, el maestro VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI informó que esta Comisión Nacional recomendó al Secretario de Educación Pública para que se sirva instruir a quien corresponda para que se dé vista al Órgano de Control Interno de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo en la Secretaría de Educación Pública, con objeto de que se inicie y determine conforme a derecho un procedimiento administrativo en contra del profesor "Y" por las conductas que se precisaron en el capítulo de observaciones de la Recomendación; asimismo, que se dé vista a la Contraloría Interna mencionada, a fin de que se inicie el procedimiento administrativo correspondiente a las profesoras Margarita Saldaña Palma, encargada del 5o. grado, grupo "C" de la Escuela Primaria "Profesor Caritino Maldonado Pérez", Lilia Urrutia Mendoza, directora del citado plantel y Judith Peralta Berrocal, supervisora de la zona número 373, todas ellas de la Secretaría de Educación Pública en el Distrito Federal, por no brindar a los menores agraviados la protección y seguridad que el caso requería. El doctor HÉCTOR FIX-ZAMUDIO comentó que el asunto que se describió con anterioridad era muy grave. La maestra GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN preguntó que sí en esos casos no se puede

recomendar que se le dé atención a esos profesores para que se les declare incapaces. El maestro VÍCTOR MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI contestó que sí se podría recomendar lo que señala la maestra GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN, pero afirmó que lo grave es que la Secretaría de Educación Pública cambie al profesor sólo de plantel. La maestra GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN dijo que estos casos llevaban muchos años de estarse presentando. El maestro VÍCTOR MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI añadió que, por ello, podría emitirse una Recomendación de carácter general en esta materia, pero todavía no existen los elementos suficientes para hacerlo. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ preguntó si no había más comentarios, y no habiéndolos se pasó al siguiente punto del Orden del Día.

- IV. **PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL MARTES 22 DE ENERO DE 2002.** El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ preguntó a los Consejeros si estaban de acuerdo en realizar una Sesión Extraordinaria el martes 22 de enero de 2002, para que el Consejo Consultivo pudiese emitir su opinión sobre el informe anual de actividades que, conforme al artículo segundo, de las reformas a la Ley de la CNDH, éste abarcará desde el 16 de noviembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2001, y que será presentado a los Poderes de la Unión en el mes de febrero de 2002. Los miembros de Consejo aprobaron la realización de la Sesión Extraordinaria número 158 para el martes 22 de enero de 2002. El doctor SERGIO GARCÍA RAMÍREZ señaló que los informes contienen muchos datos, y sugirió que valdría la pena enviar el mensaje o algo más resumido. No habiendo otro comentario, el doctor SOBERANES FERNÁNDEZ sugirió pasar al siguiente punto del Orden del Día.

V. **ASUNTOS GENERALES.** El doctor SERGIO GARCÍA RAMÍREZ se refirió al caso del Presidente de la Comisión Estatal de Chiapas, que en los medios apareció que balearon su domicilio. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ solicitó al maestro VÍCTOR MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI que informara sobre este asunto, él señaló que el Presidente de dicha Comisión Estatal se acercó a este Organismo Nacional señalando que sufría de hostigamiento. El maestro MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI agregó que esta Comisión Nacional solicitó se emitieran medidas cautelares, pero que formalmente también se iniciará una queja. El doctor LUIS VILORRO TORANZO se refirió a la carta publicada en los medios, donde se solicitó que esta Comisión Nacional fungiera como testigo. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ señaló que por tratarse de un Presidente de Comisión Estatal de Derechos Humanos, la CNDH va a ejercer su facultad de atracción en el asunto. El doctor LUIS VILORRO TORANZO preguntó si había habido otra amenaza. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ y el maestro VÍCTOR MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI señalaron que los informes que se tienen es que al Presidente de esa Comisión Estatal lo estaban siguiendo unas personas. El doctor JUAN CASILLAS GARCÍA DE LEÓN preguntó si dicha situación ya llevaba tiempo. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ contestó que aproximadamente seis meses. Posteriormente, el doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ solicitó la presencia del Coordinador General de Comunicación y Proyectos, licenciado GUILLERMO IBARRA, para exponer “Los impactos positivos y negativos en los medios de comunicación durante el año 2001”. El licenciado GUILLERMO IBARRA señaló que el 70 por ciento fueron impactos positivos y 30 por ciento negativos, incluidos los neutros, durante el año 2001. Añadió que en total fueron 7,000 impactos aproximadamente. El licenciado GUILLERMO IBARRA realizó comentarios sobre la información publicada el 6 de diciembre 2001, en la que se presentó

una encuesta en la que las personas manifestaron tenerle confianza al Ejército Mexicano, en segundo término a esta Comisión Nacional y, en tercero, al Instituto Federal Electoral. Posteriormente, el licenciado IBARRA se refirió a los impactos en televisión, así como en la radio en donde las notas negativas fueron mínimas. En dichos impactos estuvieron las campañas de Paisano; Indígenas; Províctima; y Contra el Abuso del Poder. El licenciado GUILLERMO IBARRA se refirió a las 3,000 horas de video que tiene esta Comisión Nacional y a la intención de elaborar un proyecto con Edusat. Sobre este proyecto, el doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ comentó que ya se está viendo con la Secretaría de Educación Pública y pidió que interviniese la doctora SUSANA THALÍA PEDROZA DE LA LLAVE. La doctora PEDROZA DE LA LLAVE comentó que con estos videos que tiene la Comisión Nacional, y con el apoyo del ILSE y la SEP, se elaborarán guiones y videos que se transmitirán por Edusat llegando a un buen número de profesores que serán evaluados al terminar los ciclos de capacitación por este medio. El doctor SERGIO GARCÍA RAMÍREZ preguntó sobre la influencia que tuvo el Informe Especial sobre las quejas en materia de desapariciones forzadas ocurridas en la década de los 70 y principios de los 80. El licenciado GUILLERMO IBARRA comentó que en los medios se dijo que era una Comisión valiente, que estuvo apegada a derecho y que se trataba de una institución que tiene credibilidad y confianza. El doctor SERGIO GARCÍA RAMÍREZ comentó que ya no es tanta la presión de los medios ahora con el Fiscal Especial que se nombró para este tema, y preguntó que quiénes fueron los que golpearon, a lo que el licenciado GUILLERMO IBARRA contestó, que entre ellos, el grupo EUREKA. El doctor LUIS VILLOORO TORANZO preguntó que si por parte del grupo 68 se presentaron críticas. A lo que contestó el licenciado GUILLERMO IBARRA que muy pocas. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ preguntó si no

había más comentarios, y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 15:15 horas del día de la fecha.